

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

**Intendencia Departamental de Rivera
Dirección General de Obras
Unidad de Gestión Social y Urbana**

**CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera llama a Contratación directa, para la adquisición de materiales que serán utilizados en Viviendas en el Departamento de Rivera, de acuerdo a la lista que consta en el apartado 2).

2) LISTA DE MATERIALES

GRUPO A)

Ítem	Materiales	Unidad	Cantidad
1	Tomas tres en línea con llave bipolar de embutir con caja y plaqueta	Unidades	70
2	Llaves de combinación de embutir	Unidades	37
3	Cajas de llave llana metálica	Unidades	305
4	Cajas de brazo metálicas	Unidades	92
5	Llaves unipolar de embutir con su respectiva caja o plaqueta, completas y medida standar	Unidades	92
6	Llaves bipolares de embutir con su respectiva caja o plaqueta, completas y medida standar	Unidades	32
7	Tapas ciegas para caja de brazo	Unidades	92
8	Tomas bipolares más tierra de embutir tres en línea con su respectiva caja o plaqueta, completas y medida standar	Unidades	92

GRUPO B)

Item	Materiales	unidad	Cantidad
9	Disyuntor de 16 Amper.	Unidades	54
10	Disyuntor monofásico de 32 Amper térmicas	Unidades	11
11	Disyuntores de 25 Amper diferenciales	Unidades	92
12	Diferencial monofásica de 32 Amper térmicas	Unidades	11

GRUPO C)

Item	Materiales	unidad	Cantidad
13	Clavos de 2 1/2"	Kg	245
14	Malla electrosoldada C-42	M2	860
15	Cemento Portland de 25 KG	Unidades	860
16	Cerámica (30 cm x 30 cm) para pisos y paredes, pi II, color Beige.	M2	1.090
17	Tubos LED de luz 1x40w completos	Unidades	11
18	Clavos de 3"	Kg	245
19	Arandela de acero galvanizado reforzada para varilla de diámetro 12 mm	Unidades	1.610
20	Tuerca de acero para varilla de diámetro 12 mm	Unidades	2.240
21	Tornillos T2 autorroscantes de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza trompeta ranura en cruz, con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado.	Unidades	24.500
22	Clavos 27B 80 (espesor=2,7 mm, L=80mm)	Unidades	51.000

23	Clavos 27B 75 (espesor=2,7 mm, L=75mm)	Unidades	49.200
24	Clavos 27B 65 (espesor=2,7 mm, L=65mm)	Unidades	168.000
25	Alambre quemado	Kg	130
26	Mortero cementicio impermeable para cerámica (tipo "Bindafix")	Kg	6.500
27	Tuerca c/arandela p/varilla roscada de 12mm	Unidades	2.610
28	Tornillos punta mecha para babetas c/goma. Medidas: 6,3 x 90	Unidades	1.707

3) MATERIALES OFERTADOS

Los materiales ofertados deberán ser nuevos sin uso.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantías, origen del producto, el precio en moneda nacional, con impuestos incluidos y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto.

Para los grupos A y B, por motivos de compatibilidad, el proponente deberá cotizar todos los ítems de cada grupo, no aceptándose ofertas parciales, adjudicándose a un único proveedor por grupo, debiendo ser los materiales compatibles entre sí.

Para el grupo C, se aceptan cotizaciones parciales, por lo cual se adjudicará por ítem individualmente, pudiéndose adjudicar a diferentes proveedores.

4) GARANTÍAS

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

5) ENTREGA DE MATERIALES

Los materiales serán entregados (descargados) en **Div. Cantera Div. Gestión Social Urbana** de la Intendencia Departamental de Rivera, en la ciudad de Rivera, por cuenta y cargo del proveedor, dentro del plazo estipulado en la oferta.

La IDR podrá emitir Órdenes de compra parciales.

6) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en papel, indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en **moneda nacional con impuestos incluidos. Las ofertas en otras monedas serán rechazadas.**

Se deberá establecer:

- Precio cotizado
- Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días
- Plazo de entrega, el que no podrá ser superior a los siete días. Si no lo establece expresamente se entiende entrega inmediata dentro de las 48 horas hábiles.
- Formas de pago, incluyendo el contado.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA; CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel 46231900/138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (**No se aceptará cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar**).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

7) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la apertura de ofertas.
- b) estar inscriptos en el RUPE
- c) Cotización del oferente con identificación del mismo o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.-

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

Pliego sin costo

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal, por mail o copia de fax.

8) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **23 de noviembre de 2021 a la hora 12:00**, efectuándose la apertura de las mismas a partir de la hora 12.30 del mismo día hora en la Unidad de Licitaciones de la IDR, ante los interesados que deseen participar pero con restricciones en cuanto a la permanencia en atención a la emergencia sanitaria. También se instrumentará que los oferentes que no concurran puedan presenciar la apertura por Zoom u otra plataforma virtual.

9) ADJUDICACIÓN

La Intendencia Departamental de Rivera podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- a) **Cumplimiento de especificaciones:** los materiales cotizados que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado, serán descalificadas. En especial se controlará que se cumpla con lo requerido en las cláusulas 2 y 3.
- b) **Antecedentes:** serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro y la puntuación resultará de los grados de cumplimiento, en las contrataciones con el organismo o que figuren en RUPE en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:
 - 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
 - 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
 - 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Si se verifican incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales con la Intendencia de Rivera, se procede a descalificar a la Empresa.

c) **Precio:** la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) aplicándose descuentos que ofrezca la empresa si correspondiere, asignándole 30 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la mejor calificada.

Para los grupos A y B, dado que la IDR adjudicará a un único proveedor, a los efectos de la comparación de precios, se tomará el monto total ofertado para ese grupo, por lo cual el oferente deberá cotizar todos los ítems del mismo.

Para el grupo C, se comparará cada ítem individualmente.

d) **Radicación de la empresa:** se dará preferencia a las empresas locales, por la pronta entrega y facilidad logística: 5 puntos a empresas locales, y 0 puntos a las empresas que estén fuera del Departamento de Rivera.

e) **Plazo de entrega:** 10 puntos entrega inmediata (máx. 48 hrs); 5 puntos entre 2 y 5 días; 0 punto más de 5 días (con un máximo de 7 días).

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de **Mejora de Ofertas o Negociación**, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

10) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del **teléfono 462 – 31900 Interno 138** en días y horarios hábiles o al e-mail unidadlicitacionesidr@gmail.com, hasta tres días hábiles antes del plazo de recepción de ofertas.

11) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

12) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y establecer formas diferentes de constituir la garantía y/o exonerar de la misma.

13) FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

El pago se hará dentro de los 15 días del mes siguiente a la entrega de la mercadería (o dentro del plazo presentado en la propuesta) y con la factura debidamente conformada por la DGO y presentada ante División Adquisiciones

La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

14) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de

incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Se pacta la mora automática en el cumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de acto de interpelación administrativa o judicial alguna.